Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SMYC-400 DE 2023 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA

Entre los suscritos, **ARNE BRITTON GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18000808, expedida en la isla de San Andrés, en su condición de Director General, como consta en el Acuerdo No. 010 del 04 de Diciembre de 2019, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación CORALINA, y posesionado según acta No. 001 del 26 de diciembre de 2019, ante la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA — CORALINA**, ente corporativo de carácter público, creado mediante Ley 99 de 1993, **RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA,** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.110.486.792 expedida en Ibagué, y quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SMYC-400 -2023, previo las siguientes consideraciones:

1. Que CORALINA y **RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA**, suscribieron el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-SMYC-400 -2023, cuyo Objeto es: "prestar sus servicios profesionales para adelantar actividades de restauración, investigación y la gestión de la biodiversidad en el marco del proyecto Restauración de los ecosistemas marino costeros y Bosque seco, en el Archipielago de San Andrés y Providencia y brindar apoyo técnico en la gestión de áreas protegidas."

2. Que en la Cláusula Tercera del mencionado contrato el valor se pactó en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($14.664.603,00) M/CTE**, exento de IVA.

3. Que en la Cláusula Quinta del contrato en mención se pactó un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio de Actividades

4. Que el Supervisor del contrato, a través de Comunicado Interno SMC No. 03036 de fecha 23 Noviembre de 2023 solicitó a la Subdirección Jurídica que se prorrogue el plazo de ejecución en **DIECINUEVE (19) DÍAS** y se adicione al valor total inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.095.861,00) M/CTE.;** Aduciendo lo siguiente: Con la finalidad de darle continuidad al desarrollo y cumplimiento de las distintas actividades del Proyecto "Restauración de los ecosistemas marino costeros y Bosque seco, en el Archipiélago de San Andrés y Providencia" y las propias del objetivo misional de CORALINA, es importante tener el apoyo por parte de Biólogos para liderar las acciones de Restauración del ecosistema Coralino del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina; Apoyar las actividades de monitoreo y seguimiento de la restauración coralina en el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina; Apoyar el control de las especies marinas invasora en San Andrés Isla; Apoyar la elaboración de los informes relacionados con el proyecto; Apoyar las actividades de evaluación ecológica del proyecto; entre otras actividades

5. Que el comunicado interno y el formato PA-GLA-R88 Justificación modificación contractual, Certificado de Plan de Compras y CDP para todos los efectos legales y contractuales hace parte integral de la presente acta de modificación.

6. Que de conformidad con las consideraciones precedentes es viable jurídicamente realizar las modificaciones solicitadas por el Supervisor, esto es, adicionar la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.095.861,00) M/CTE,** suma de dinero amparada en el Certificado de Disponibilidad No.01328-23 de fecha 23 de noviembre de 2023 expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad y prorrogar el plazo de ejecución en **DIECINUEVE (19) DÍAS.**

7. Que a la fecha de la suscripción del presente documento, el contrato se encuentra vigente, por lo tanto resulta viable su trámite.

8. Que por las razones que anteceden, las partes hemos convenido modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-SMYC-400-2023.

PRIMERO: Adicionar al valor inicialmente pactado del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-SMYC-400., la suma **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.095.861,00) M/CTE**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades del servicio, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 17.760.464,00) M/CTE.** distribuidos en los siguientes recursos:

VALOR	RUBRO	No. DEL CDP	FECHA DEL CDP
$19.552.804.oo	I2029000080011616	00963-23	14/08/2023
$ 3.095.861.oo	I2029000080011716	01328-23	21/11/2023

La suma antes señalada será cancelada por CORALINA al CONTRATISTA de la siguiente manera: pagos mensuales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE ($4.888.201.oo), contra entrega de los productos mensuales esperados, previo certificación de recibo a satisfacción del supervisor. PARAGRAFO: A) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que inicie la ejecución del contrato, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. B) Los siguientes pagos se realizarán mes calendario vencido, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. C) El último de los pagos se cancelará en proporción a los días ejecutados en dicho periodo, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, entrega de los bienes devolutivos al Almacén de la Corporación, devolución al Supervisor del Contrato de la totalidad de la información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas claves de acceso y la legalización de gastos de viaje cuando hubiere lugar. El

supervisor designado deberá verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

SEGUNDO: Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado del contrato de servicios profesionales No. CD-SMYC-400-2023 en **DIECINUEVE (19) DÍAS.**, la cual quedará así:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. *El presente contrato tendrá una duración de* **TRES (3) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS,** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el 31 de Diciembre de 2023.*

TERCERO: Para la ejecución de esta modificación es necesario que el contratista realice los trámites correspondientes ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, por lo que deberá allegar el documento correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento.

CUARTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo, para su ejecución requiere del registro presupuestal y de la ampliación de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y sus posteriores reglamentaciones, así como lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.

QUINTO: En lo demás, el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CD-SMYC-400-2023, conserva su alcance y vigencia.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los,

CORALINA

ARNEB BRITTON GONZALEZ
Director General

CONTRATISTA

RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA
C.C. 1.110.486.792 de Ibagué

Tramitado y proyectado por: S.Mercado
Revisado para firma por: Q.Bowie – Subdirector Jurídico (E)
Quienes tramitamos, proyectamos, revisamos y radicamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

"Conservar Seaflower es proteger la vida"

www.coralina.gov.co

Comunicado Interno

SMC No.03036

Para: **Quincy Bowie**
SUBDIRECCION JURIDICA (E)

De: Subdireccion De Mares Y Costas

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO No. 400 - 2023 - RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA

Fecha: 23 de Noviembre de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito modificación al Contrato No. 400- 2023, suscrito con RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA, de acuerdo a justificación adjunta.

Atentamente,

Gilberto Myles Steele
Subdirector de Mares y Costas

Elaboró: Lahila Chistopher

24-11-23

Conmutador: (57 8) 513 1130 - Linea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
Email:servicioalcliente@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai Facebook: Coralina

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RBS
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

PA-GLA-R88		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Vigencia:	07-06-2018	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	CD-SMYC-400-2023
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC No. 1.110.486.792 de Ibagué
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con CORALINA de prestar sus servicios profesionales para adelantar actividades de restauración, investigación y la gestión de la biodiversidad en el marco del proyecto Restauración de los ecosistemas marino costeros y Bosque seco, en el Archipielago de San Andrés y Providencia y brindar apoyo técnico en la gestión de áreas protegidas.
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de septiembre de 2023
1.7. VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($14.664.603,00) M/CTE.
1.8. PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
1.9. FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de 2023
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de diciembre de 2023

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO 1:	N.A
2.2. VALOR ADICIONADO 2:	N.A
2.3. PLAZO ADICIONAL 1:	N.A
2.4. PLAZO ADICIONAL 2:	N.A
2.5. CESION:	N.A
2.6. OTROS:	N.A
2.7. SUSPENSIÓN:	N.A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición		Cesión	
Prorroga		Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo	
Adición y prorroga	X	Aclaración	
Modificación		Otra	

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Con la finalidad de darle continuidad al desarrollo y cumplimiento de las distintas actividades del Proyecto "Restauración de los ecosistemas marino costeros y Bosque seco, en el Archipiélago de San Andrés y Providencia" y las propias del objetivo misional de CORALINA, es importante tener el apoyo por parte de Biólogos para liderar las acciones de Restauración del ecosistema Coralino

del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina; Apoyar las actividades de monitoreo y seguimiento de la restauración coralina en el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina; Apoyar el control de las especies marinas invasora en San Andrés Isla; Apoyar la elaboración de los informes relacionados con el proyecto; Apoyar las actividades de evaluación ecológica del proyecto; entre otras actividades, por lo tanto se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato prestación de servicios No. CD-SMYC-400-2023 en **DIECINUEVE (19) DÍAS** y adicionar al valor total del contrato la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.095.861,00) M/CTE.

La ejecución financiera del Contrato, a la fecha es la que expone a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00963-23
Certificado de Registro Presupuestal	S401CON-400-23
Valor Total del Contrato	$ 14.664.603,00
Valor ejecutado	$ 12.872.263,00
Valor por ejecutar	$ 1.792.340,00
Valor a Pagar con la Presente Acta	N.A
Saldo a Liberar	N.A

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Una vez analizada la conveniencia de las modificaciones, el Supervisor del contrato ha considerado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución en **DIECINUEVE (19) DÍAS** y adicionar al valor del contrato de prestación de servicios No. **CD-SMYC-400-2023**, la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.095.861,00) M/CTE**, por los argumentos establecidos anteriormente, así:

PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** Adicionar TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.095.861,00) M/CTE al valor pactado, por lo que el valor del contrato ascenderá a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 17.760.464,00) M/CTE.**

SEGUNDO: Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución en **DIECINUEVE (19) DÍAS**, para un total de **TRES (3) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por el supervisor.

Atentamente,

GILBERTO MYLES STEELE
Subdirector Mares y Costas
Supervisor contrato

Proyectó: G. Barros
Revisó: G. Myles

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CORALINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO 01328-23

PAG 1 GRUPO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El suscrito Coordinador de Grupo de Contabilidad y Presupuesto de la CORALINA, abajo firmante

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro (s); del Presupuesto de gastos de: INVERSION; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe (n), se ha (n) reservado la (s) siguiente (s) suma (s).

Rubro Presupuestal	*Descripción*	*Valor*	*Saldo*
I2029000080011716	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE...	3,095,861.00	3,095,861.00
Para un total de:		3,095,861.00	3,095,861.00

TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Concepto :PROFESIONAL BIÓLOGO MARINO

Expedido en: San Andres Islas, a los 21 dias del mes de Noviembre de 2023

Imputacion	SIIF	Fecha
Solicitud	28623	
C.D.P.	28323	
No. Solicitud CDP		

Se Expide a Solicitud de : _____

Fecha de Vencimiento :31 Diciembre 23

JEFE DE PRESUPUESTO